

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2445/OC-PE

PRIMER PLIEGO DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EMPRESAS EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LA CONSULTORÍA: "CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LOS MÓDULOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SIAF II"

Consulta 01:

.. "Me pongo en contacto con usted porque estamos interesados en los servicios de "Contratación de una solución informática para el desarrollo de aplicaciones para los módulos de Ejecución Presupuestal y Rendición de Cuentas del SIAF II" dentro del "Programa de Modernización del sistema de administración financiera pública para mejorar la programación, ejecución y rendición de cuentas de los recursos públicos – Programa SIAF II" (Préstamo 2445/OC-PE). Siguiendo las instrucciones del anuncio, me gustaría solicitar más información sobre el presupuesto aproximado destinado para dichos servicios."

Respuesta 01:

En esta etapa de solicitud de expresiones de interés no se proporcionará a las firmas el costo estimado de los servicios. En el documento de solicitud de propuesta se indicara el número estimado de personas meses de los profesionales requeridos o el costo estimado de los servicios

Consulta 02:

"Se pide como requerimiento mínimo, experiencia de 5 proyectos de desarrollo de tamaño igual o mayor al software objeto de la presente consultoría.

Pregunta: debido a que se desconoce el monto del proyecto, se entiende que deben ser proyectos mayores de 20 meses (fases de pre-operativa, operativa y cierre)? Si no es así, por favor indicar el parámetro a determinar para poder presentar los 5 proyectos iguales o mayores al de la presente consultoría."

Respuesta 02:

Se considerará como proyecto de desarrollo igual o mayor, aquellos proyectos que hayan sido desarrollado durante periodos iguales o mayores a doce (12) meses, de acuerdo a los Alcances Actualizados que se publicaran el domingo 01 en la Web.

Consulta 03:

"Se requiere que la firma deberá contar con un centro de desarrollo de software local certificado, como mínimo, en el nivel de madurez 3 de acuerdo al modelo CMMI – DEV.

Pregunta: Tecnocom Perú no dispone de CMMI 3, mientras que Tecnocom España tiene nivel de madurez CMMI 5. En caso de ir en Consorcio Tecnocom-Perú y Tecnocom España, sería admitido que fuera esta última quien tuviera el CMMI?"

Respuesta 03:

Se reitera que el requerimiento consiste en que la firma consultora o el Consorcio, cuente con un centro de desarrollo de software local certificado como mínimo en el nivel de madurez 3 de acuerdo al modelo CMMI – DEV. En ese sentido, se requiere que la certificación solicitada corresponda a un centro de desarrollo de software local (**Lima, Perú**).

Consulta 04:

"Con respecto a las experiencias de Tipo D, en el documento con los formatos se especifica "Nota: En esta etapa de expresión de interés no es necesario que remitan los CVs del personal clave requerido." Significa esto por tanto que no es necesario aportar la experiencia de tipo D? O que bastaría con una declaración jurada diciendo que se cuenta con los profesionales requeridos."

Respuesta 04:

En esta etapa de solicitud de expresiones de interés en el caso de la Experiencia D, bastará una declaración jurada indicando que se cuenta con los profesionales requeridos.

Consulta 05:

"Con respecto a las experiencias de tipo B, entiendo que será conveniente aportar las constancias de prestación de servicio, aunque no se especifica explícitamente. La duda es en cuanto a qué criterio se va a utilizar para medir si el tamaño del sistema es igual o mayor al objeto de la consultoría. Importe económico?"

Respuesta 05:

En esta etapa, no es obligatorio presentar constancias de prestación de servicios para comprobar las experiencias A y B declaradas.

En relación al criterio que se va a utilizar para medir si el tamaño del sistema es igual o mayor al objeto de la consultoría ver Respuesta 2.

Consulta 06:

"En relación a la licitación indicada en el asunto de este correo, les rogaríamos nos indicasen si el importe de la misma y, por tanto, el importe de las referencias que debemos incluir, se corresponden con el importe del préstamo que han recibido (20 millones de dólares)."

Respuesta 06:

El importe señalado en la pregunta de la firma refiere al monto total de la operación de endeudamiento que financia el total de las actividades desarrolladas por el proyecto SIAF II. Respecto al costo estimado del proceso de selección ver Respuesta 1.